SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 352

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "MARINA DEL SOL S.R.L."; PARA LA ADQUISICION ALIMENTOS PARA PERSONAS, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 29 de enero de 2015.-

VISTO:

El Llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" AD REFERENDUM – CONTRATO ABIERTO, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC Nº 103/2015 de fecha 28 de enero de 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, con el cual remite la recomendación del Comité Evaluador del llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM, que recomienda adjudicar a la firma "MARINA DEL SOL S.R.L.", por un monto mínimo de Gs. 15.963.500 (quince millones novecientos sesenta y tres mil quinientos guaraníes) y un monto máximo de Gs. 31.925.500 (treinta y un millones novecientos veinticinco mil quinientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes; en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.-

El art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 352

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"MARINA DEL SOL S.R.L."**, para la "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONTRATO ABIERTO por un monto mínimo de Gs. 15.963.500 (quince millones novecientos sesenta y tres mil quinientos guaraníes) y un monto máximo de Gs. 31.925.500 (treinta y un millones novecientos veinticinco mil quinientos guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador.-

2° Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **MARINA DEL SOL S.R.L.:** 2.1.5.310.30.14. - DPTO 09: Productos Alimenticios Gs. 31.925.500 (treinta y un millones novecientos veinticinco mil quinientos guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2015.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 /
+595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863